

**ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PUENTE ALTO
ACTA SESION EXTRAORDINARIA N° 05 - 2013
CONCEJO MUNICIPAL**

En la Ciudad de Puente Alto, a **treinta días del mes de Julio**, del año **dos mil trece**, siendo las quince horas con treinta minutos, se reúne en **Sesión Extraordinaria** el **Honorable Concejo Municipal de Puente Alto**, presidido por el **Alcalde don GERMAN CODINA POWERS**, y actuando como **Secretario Municipal don MIGUEL ANGEL ROMAN AZAR**.

I.- Asistencia.-

1. Concejal Sr. **Emardo Hantelmann Godoy**
2. Concejala Srta. **Bernardita Paul Ossandon**
3. Concejala Sra. **María Teresa Alvear Valenzuela**
4. Concejala Sra. **Carmen Andrade Lara**
- 5.- Concejal Sr. **Fernando Madrid Catalán**
6. Concejal Sr. **César Bunster Ariztía**
7. Concejal Sr. **Luis Escanilla Benavides**
8. Concejal Sr. **Gustavo Alessandri Bascuñán**
- 9.- Concejal Sr. **Juan Marticorena Franco**
- 10.- Concejal Sr. **Alfredo Villavicencio Clavero**

Directores Asistentes:

Administrador Municipal don **René Borgna Verdugo**;

Control don **Víctor Hugo Escobar González**;

Jefatura de Gabinete, doña **Olga González del Riego**;

Jefatura de Gabinete, don **Olivier Mellado Rodríguez**;

Secplac, **Antonio Ilompart Cosmelli**;

Administración y Finanzas, don **Cristian Ramírez Alvarado**;

Asesoría Jurídica, doña **María Teresa Moreno Rojas**;

Medio Ambiente, Aseo, Ornato don **Arturo Arayay**;

Desarrollo Comunitario, doña **Paula Ortega Soto**;

Relaciones Públicas, doña **Mónica Terrada**;

Tránsito y Transporte Público, don **Miguel Mahfud Jazme**;

Obras Municipales, don **Hugo Romo Martínez**;

Seguridad Ciudadana, don **Gonzalo Opazo**;

Asisten además los profesionales de Secplac, don **Diego Castro Ugarte**; doña **Ana María Gajardo**; y don **Jaime Garrido**; de Desarrollo Comunitario, doña **Lorena Berríos** y don **Mauricio Esquivel**.

II.- Tabla.-

Audiencia Pública N°3 - 2013.-

III.- Desarrollo.-

El **Secretario Municipal** explica que de conformidad con la normativa legal vigente y acorde a las disposiciones de la **Ordenanza Municipal N°1 Sobre Participación Ciudadana**, se ha convocado a esta **Primera Audiencia Pública** correspondiente al año 2013, en la cual participarán las personas e instituciones que se inscribieron en su oportunidad a través de la **Oficina de Partes del Municipio**.

Las intervenciones deberán referirse a temáticas generales y no casos individuales, no pudiendo emitirse declaraciones ofensivas o injuriosas.

Se ofrece la palabras a las siguientes personas:

1.- Interviene doña **Claudia Navea P.**, cédula nacional de identidad N°13.119.989 - 9, con domicilio en Pasaje Dos N°05550, Los Canalistas del Maipo, en representación de la **Agrupación Folclórica Danzares Cordilleranos**, quien expone:

Señala que debido al éxito de las actividades de su organización el número de sus integrantes se ha ido incrementando en forma permanente, a raíz de lo cual actualmente la nómina de sus asociados es de setenta personas de distintas edades y condiciones económicas.

Manifiesta que su organización siempre está disponible para participar en diversas actividades de la comunidad, y es sí que nuevamente participarán en el Desfile de

Fiestas Patrias que se realiza en la localidad de Casas Viejas, por lo que solicitan que el Municipio los apoye en la adquisición de su vestuario, toda vez que éste es de un valor inalcanzable para muchos de sus integrantes.

El **Alcalde** responde que el **Municipio** siempre está promoviendo a este tipo de organizaciones, por lo que solicitará al **Departamento de Cultura** que estudie la factibilidad de apoyarlos en lo que han solicitado.

2.- Interviene doña **María Eugenia Viera**, cédula nacional de identidad N°4.433.111- K, con domicilio en Pasaje Haití N°3189, El Peñón, en representación del **Club de Adulto Mayor Renacer del Peñón**, quien expone:

Indica que su organización se encuentra conformada por un total de 36 socios, de los cuales 24 son mujeres y 12 hombres, existiendo un número considerable de otras personas que quieren incorporarse con ellos, pero que por no contar con un lugar donde realizar sus actividades han tenido que suspender dicha posibilidad.

Señala que la solución a sus problemas sería mediante una sede social en la que pudieran funcionar, para lo cual solicitan estudiar la factibilidad de habilitar para tales efectos un container de las mismas características de los utilizados por el Municipio en alguna de sus actividades.

Añaden que en su organización realizan actividades de desarrollo personal, como es el de manualidades y otras de recreación lo que permite entregar una mejor calidad de vida a personas de la tercera edad que encuentran en este espacio la única alegría a sus tristes vidas, ya que prácticamente están solos.

El **Alcalde** señala que solicitará la factibilidad de apoyar a dicha entidad, mediante la entrega de una subvención, para lo cual solicitará especial prioridad.

3.- Interviene doña **María Virginia Leiva Cuevas**, cédula nacional de identidad N°8.960.957-7, con domicilio en Carlos Aguirre Luco N°2855, en representación de **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, quien expone:

Indica que en su interés de colaborar con la promoción de la participación ciudadana y promover el desarrollo de la comuna, el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Puente Alto**, se ha estado reuniendo periódicamente en dependencias del **Parque Nuestra Señora de Gabriela**, oportunidades en la que han tomado conocimiento y se han pronunciado sobre cada uno de los temas que han sido puestos para su resolución por parte del **Alcalde** y del **Concejo Municipal**, de todo lo cual hay debida constancia en las actas oficiales de este estamento comunal.

Con tal propósito, además de reestructurarse internamente, para no incurrir en eventuales ilegalidades, de acuerdo a la experticia de cada uno se eligió su

nueva directiva, en la que ella resultó electa para ocupar el cargo de Vicepresidenta y don **Oscar Aranda** como secretario del mismo.

Añade que varios de sus integrantes han participado en jornadas de capacitación impartidas por el **Ministerio del Interior**, lo que les ha permitido tomar contacto con otros **COSOC** de la Región Metropolitana.

Producto de lo anterior, han podido comprobar la importancia que el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil** y el **Concejo Municipal** trabajen en forma mancomunada, cada uno de ellos respetando sus respectivas atribuciones y espacios, para no incurrir en ilegalidades, con lo cual se puede cumplir en mejor forma el objetivo y esencia de los **Municipios** señalada en el Art. 1º de la **Ley N°18.695** de asegurar la participación de la comunidad local en el progreso económico social y cultural de las respectivas comunas.

Para tales efectos, a fin de establecer los enlaces necesarios se permite invitar a los integrantes del Concejo Municipal a la reunión del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil de Puente Alto**, a efectuarse el día 02 de Agosto a las 17:00 horas en el **Parque Nuestra Señora de Gabriela**, toda vez que por el momento carecen de un espacio fijo, en donde puedan funcionar en forma permanente .

El **Alcalde** responde que está en pleno conocimiento de lo que hace dicho estamento, por lo que le parece importante esta iniciativa de trabajo conjunto entre las aludidas instancias.

Añade que considerando que quedan pocos días para dicha invitación, es preciso aclarar que muchos de los integrantes del **Concejo Municipal**, no obstante tener vivo interés de participar en esa reunión conjunta, ya han asumido con anterioridad otros compromisos, por lo que para no frustrar esta iniciativa, les invita a participar en la sesión del **Concejo Municipal**, a efectuarse el 08 de Agosto del presente a las 10:00 horas, en el **Salón de Reuniones de Alcaldía**, ubicada en el segundo Piso del Edificio Consistorial, de Avenida Concha y Toro N°1.820 de esta ciudad.

Prevía consulta con los integrantes del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, se acepta dicha convocatoria para el día 08 de Agosto.

A su vez el **Alcalde** les indica que estando consciente de la necesidad de que el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, cuente con un espacio adecuado a sus requerimientos, su propuesta es que utilicen parte de la sede social de la **Unión Comunal de Juntas de Vecinos**, con lo cual se le podrá sacar un mejor provecho a ese importante edificio.

Dicha información es agradecida por los integrantes del referido estamento.

4.- Interviene el señor **Sergio Rojas**, con domicilio en Pasaje Caleta Mehuin N°982, Villa Las Caletas, actuando en representación

de **Central Única de Trabajadores de la Provincia Cordillera**, quien expone:

Manifiesta que hasta la fecha pese al tiempo transcurrido, el **Alcalde** no ha dado respuesta a la solicitud que le fuera formulada en sesión del 11 de Julio del 2013, oportunidad en la que se les permitió hacer uso de la palabra en el desarrollo de la sesión realizada dicho día.

Añade que éste es uno de los pocos **Municipios** en que las sesiones del **Concejo Municipal**, son secretas lo que afecta el derecho de la comunidad de informarse adecuadamente y de hacer uso de su derecho de participación ciudadana, por lo que solicita implementar **Concejos Municipales** abiertos a la comunidad.

El **Alcalde** responde que en la **Municipalidad de Puente Alto**, no existen sesiones secretas, ya que todas las materias que se discuten y se aprueban son puestas en conocimiento de la comunidad a través de la página **WEB**.

Indica que el sistema utilizado ha permitido en estos años que se avance en el desarrollo comunal, ya que todos los integrantes del **Concejo Municipal**, a pesar de las naturales diferencias políticas que tienen sus integrantes aprueban y sancionan las materias que son puestas en su conocimiento mirando el bienestar de sus habitantes sin fronteras ideológicas de ningún tipo.

Añade que lamentablemente en el pasado cuando las sesiones se realizaban en horas de la tarde, con una importante concurrencia de público, los concejales actuaban de manera tal de agradar a esas personas, en especial si ellas pertenecían a un sector político determinado, postergando de esta manera el verdadero propósito por el cual habían sido elegidos de trabajar por el bienestar de todos los vecinos.

En dichas oportunidades el público no podía intervenir, limitándose a aplaudir o abuchear según quien fuera el concejal que intervenía, todo lo cual le hizo muy mal a la comuna, porque con este sistema aquellos proyectos que aun cuando fueran positivos, no se pudieron aprobar por no contar con el respaldo de aquellos concejales que se pronunciaban para contentar a sus adeptos, políticamente y no mirando el global de la comuna.

Por otra parte, con el objeto de facilitar la participación de la comunidad en la cuestión pública, indica que no debe olvidarse que en **Puente Alto**, existe por un lado, el **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, el que se encuentra conformado por organizaciones sociales de la comuna. Paralelamente, tanto el **Alcalde**, como cada uno de los concejales, reciben diariamente a un número significativo de vecinos que concurren a efectuarles consultas y o peticiones, y por último, no obstante que la Ley obliga a realizar tres **Audiencias Públicas** con asistencia y participación de personas en el año, durante su administración éstas se aumentaron al doble, las que se realizarán en cada una de las Territoriales en que se encuentra dividida la comuna, con lo cual se facilita la participación vecinal.

Se insiste por don **Sergio Rojas** que la manera más correcta es que la propia comunidad juzgue el comportamiento de los concejales, y que la única manera de conseguirlo es a través de Concejos Abiertos a la comunidad.

La concejala Sra. **Carmen Andrade Lara** señala que no comparte la opinión del **Alcalde**, tal como lo ha hecho saber en varias sesiones del **Concejo Municipal** en que se ha tratado este tema, pues es de opinión que es legítimo que la gente vea como vota cada concejal, porque ese es su derecho y no solamente el de ver las actas de la respectiva sesión, ya que nadie discute que son públicas.

Indica que que compromete todo su apoyo para que las sesiones del **Concejo Municipal** sean públicas y no cerradas como hasta ahora.

El **Alcalde** manifiesta que no es saludable el publicitar en esta forma las opiniones personales de cada concejal, ya que lo que en definitiva debe primar es el voto de la mayoría, ya que así lo dispone la Ley, debiéndose respetar la voz y decisión de las respectivas mayorías.

Don **Emardo Hantelmann** manifiesta que no comparte lo expresado por don **Sergio Rojas** ni por la concejala Sra. **Carmen Andrade**, ya que la instancia de intervención directa de la comunidad no es a través de las sesiones ordinarias del **Concejo Municipal**, en las que se van a tratar las materias consignados en la Tabla y los puntos Varios expuestos por cada uno de los señores concejales, entre los cuales normalmente se consideran peticiones o consultas que por su intermedio transmite la comunidad.

Señala que la misma Ley Orgánica Municipal ha regulado la forma en que la comunidad puede participar ante el **Concejo Municipal**, mediante la creación de las **Audiencias Públicas**, que de tres que exige la normativa legal vigente, se ha pasado al doble de ellas para facilitar justamente la participación ciudadana.

Don **Gustavo Alessandri** se manifiesta en similar sentido al anterior, y señala que además de las razones antes mencionadas, se debe agregar que el realizar las sesiones del **Concejo Municipal**, en horario de jornada municipal, se asegura que ante cualquier duda o consulta, se asegura la presencia de cualquier funcionario municipal competente en el tema en cuestión.

Se emiten diversas opiniones por parte de los otros concejales dando sus razones por las cuales son partidarios de mantener el actual sistema.

Se ofrece la palabra a don **Luis Lara** integrante del **Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, quien expresa que al interior de ese estamento hay personas que tienen pensamientos políticos de diferente índole, pero que al resolver las materias que son sometidas para su resolución lo hacen pensando solamente en el bienestar de la comunidad de **Puente Alto**, sin ningún tipo de rasgo discriminatorio, motivo por el cual respeta la decisión adoptada en su funcionamiento por este **Concejo Municipal**, ya que en la práctica se ha demostrado que a pesar de las diferencias políticas que ellos puedan tener trabajan sin banderas partidarias sino preocupándose de satisfacer los requerimientos comunales.

Dicho **Consejero Comunal** es increpado por don **Sergio Rojas**, quien manifiesta que los integrantes del **del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil**, no son representativos, ya que fueron elegidos entre cuatro paredes, por lo que sus opiniones carecen de toda relevancia.

Se produce un fuerte intercambio de opiniones entre ambos dirigentes, por lo que el Sr. **Alcalde** llama al orden, poniendo final a este punto.

5.- Intervención de doña **Soledad Adriazola, en representación de Gabriel Seguel Adriazola.**, con cédula nacional de identidad N°15.635.686-7, con domicilio en Avenida Nonato Coo N°2037, en representación de **Asociación Daniel Estebán**, quien expone:

Que en la anterior **Audiencia Pública** dio a conocer los requerimientos de su organización de poder contar con un aporte municipal para solventar el arriendo de una propiedad que permita el funcionamiento de la misma y poder entregar un adecuado servicio al creciente número de discapacitados que son atendidos por la referida organización.

El **Alcalde** le solicita a la compareciente que se reúna con la Sra. **Paula Ortega, Directora de Desarrollo Comunitario** para ver la factibilidad de gestionar una rápida solución al requerimiento de dicha entidad.

6.- Interviene don **LUIS SANTANDER**, con cédula nacional de identidad N°8.963.169 - 6, con domicilio en Francisco Carbonell N°731, Villa Puente Alto, en representación de la **Junta de Vecinos Villa Puente Alto**, quien se refiere a los siguientes temas:

a) **Cruce vial peligroso.**

Señala que el cruce de las calle Juan de Dios Malebrán con Ernesto Alvear es mucho tráfico vehicular, por lo que en la actualidad es de mucha peligrosidad el atravesarlo, en especial para ls personas de tercera edad o mujeres embarazadas, ya que los vehículos circulan a mucha velocidad, por lo que en el último tiempo, se han producido muchos accidentes de diversas consideración.

Debido a lo anterior hicieron una presentación al Municipio hace bastante tiempo, por la que solicitan la factibilidad de que les instalen un semáforo, y no han recibido ninguna respuesta, pese a que han insistido en varias oportunidades al respecto.

Se responde por el **Alcalde** que la respuesta técnica para la instalación de semáforos no depende exclusivamente del **Municipio**, sino que en forma previa se requiere contar con el informe técnico de la **UOCT** dependiente del **Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones**, los cuales en el informar favorablemente la instalación pueden señalar que siendo factible, no cuentan con presupuesto para ello. En este evento, si es que el semáforo no es financiado por el nivel central lo debe hacer directamente el **Municipio**, para lo cual no siempre se cuenta con los recursos para su adquisición e instalación que son bastante cuantiosos.

Le sugiere contactarse con el **Director del Tránsito** que se encuentra presente en esta reunión, para que éste lo informe del estado de avance de ese proyecto.

b) Evacuación de aguas servidas en la vía pública.

Manifiesta su preocupación porque a pesar de que se han hecho trabajos no se ha logrado solucionar el problema de evacuar las aguas que se acumulan en calle Ernesto Alvear, muchas de las cuales por colapso de los sistemas de alcantarillado, son aguas servidas, provocando todos los inconvenientes que ello conlleva, lo que deteriora la calidad de vida de los habitantes del sector, por lo que solicita se haga un estudio más acabado que permita dar una solución definitiva a este problema que se arrastra desde hace muchos años.

Se responde por el **Alcalde** que efectivamente el problema denunciado requiere de una solución integral, sobre la cual ya está en camino sobre lo cual informará tan pronto tenga la respuesta técnica solicitada.

c) Participación de la ciudadanía

Manifiesta que en primer término quiere agradecer que se haya implementado el sistema de rotación de las **Audiencias Públicas**, ya que eso permite que participe un público más diverso, no obstante lo cual discrepa del horario en que éstas se realizan, ya que parte importante de los vecinos trabajan fuera de la comuna, y en su caso particular el pudo asistir porque tenía un día libre del que hizo uso.

Indica que por lo demás esta circunstancia se encuentra reconocida por el propio **Alcalde** desde que por las razones precedentemente mencionadas, implementó de una manera muy original la **Jornada de Atención Nocturna**, por lo que solicita se reestudie que dichas **Audiencias Públicas** se efectúen en horario vespertino, sugiriendo las 19:30 horas para asegurar una mayor asistencia de público, parte del cual si bien no interviene directamente quiere escuchar a otros vecinos.

Propone que para mejorar la rotación de personas que intervengan en las **Audiencias Públicas**, se recurre a otros medios de difusión, ya que no todos leen el periódico **Puente Alto Al Día**, señalando como complemento de este programa la vía digital, radial, etc.

Se responde por el **Alcalde** que comparte la propuesta de utilizar otros mecanismos de difusión utilizando la tecnología al efecto. Sin embargo, el horario de las Audiencias Públicas, es una materia que se debe estudiar, estando llano a escuchar otras opiniones al respecto.

Añade que con relación a la Atención Nocturna, ésta ha sido tan exitosa que en la próxima jornada se han sumado a ella otros servicios públicos, tales como la Gobernación Provincia Cordillera, Registro Civil e Impuestos Internos, los que esperan ir aumentando en el tiempo.

7.- Intervención de doña Nelly Romero, en representación de la Coordinadora de Centro de Padres y Apoderados, quien expone:

Manifiesta que la situación del estudiante **Matías Hildebrand** expulsado del colegio de Excelencia San Pedro, después de un mes de permanentes insistencias, se obtuvo una respuesta absolutamente insatisfactoria.

Indica que se recurrió a todas las instancias acerca de la cancelación de la matrícula de dicho estudiante, ya que con ello se estaba afectando su futuro escolar.

8.- Intervención de doña **María Solorza Gómez**, cédula nacional de identidad N°6.357.735-9, con domicilio en Los Patacones N°1105, San Gerónimo, en representación de la **Junta de Vecinos Villa San Gerónimo I -B**, quien expone:

Que ha concurrido a despedirse del **Alcalde** y del **Concejo Municipal**, porque después de más de 23 años de trabajo como dirigente se siente cansada, y quiere darle la oportunidad a que otras personas trabajen en beneficio de su comunidad.

Manifiesta que si bien existen muy buenos dirigentes, hay también algunos que son de otra calidad a los que ella critica, ya que cuando se asume como dirigente social se tiene que tener claro que uno no lo hace para beneficiarse directamente, sino por el contrario para servir a los demás, y es lo que ella ha hecho, por lo que se siente tranquila de modo tal que puede mirar a los ojos a cualquier persona sin ningún tipo de temor.

Señala que con ocasión de su accidente recibió el apoyo de muy pocas personas, pero las que si asumieron este compromiso, lo hicieron de corazón por lo que les transmite a todos ellos sus más sinceros agradecimientos.

Por último, crítica que a las **Audiencias Públicas** concurren dirigentes a pedir cosas individuales o personales, ya que esos asuntos si bien pueden ser necesarios para muchas personas, no es esta la instancia para hacerlo, sino que lo corresponde es hacerlo de una manera directa con el **Alcalde**, ya que en esta instancia lo que se debe plantear son temas globales, tal cual lo dice su propia convocatoria.

El **Alcalde** manifiesta que lamenta la decisión de la Sra. **Solorza**, ya que se trata de una de las más destacadas dirigentes de la comuna, pero que conociendo su espíritu de servicio público, tiene la certeza que igual seguirá de otra manera sirviendo a su vecinos, en especial a los más necesitados.

Los concejales expresan similar reconocimiento a la labor desempeñada por la dirigente Sra. **María Solorza**, manifestando su pesar porque va a dejar su cargo de dirigente que desempeñó en forma tan eficiente por tantos años.

En reconocimiento al trabajo de esta dirigente a modo testimonial por expresa petición del Sr. **Alcalde** se le brinda por los asistentes un caluroso aplauso.

La dirigente agradece dicho reconocimiento.

9.- Intervención de don **LUIS HIDALGO SANDOVAL**, con domicilio en Acario Cotapos N° 0720, Depto. 21, de Villa Nonato Coo III, quien expone lo siguiente:

Que al concurrir al **Municipio** a informarse acerca de los proyectos de pavimentación de Veredas, se le respondió que estaban

aprobados, pero sin ninguna mayor especificación, lo que le preocupa a los vecinos, ya que en algunos sectores efectivamente si se han hecho trabajos, y otros siguen en estado de total abandono.

Se le responde por el **Alcalde** que xxxx

Siendo las horas diecisiete horas con cincuenta y cinco minutos, se pone término a la **sesión extraordinaria N° 05 - 2013**, en nombre de **Dios, la Patria y la Comunidad de Puente Alto**.

GERMAN CODINA POWERS
PRESIDENTE

MIGUEL ÁNGEL ROMÁN AZAR
SECRETARIO MUNICIPAL